



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Administrativa y Financiero

Camino a la **Seguridad Humana**



CIRCULAR No.

160

2 / JUN 2012

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE MUNICIPIO DE IBAGUE

ASUNTO: PRESENTACION INFORME DE LABORES

La oficina de NOMINA comunica el procedimiento que los Rectores deben aplicar a partir de la Fecha, con los INFORMES DE LABORES, para el pago oportuno de salarios de personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué:

- la entrega del INFORME DE LABORES se debe efectuar el día 10 de CADA MES en dos Medios:
 1. CORREO ELECTRONICO: el informe debe ser enviado al correo nominasemibague@gmail.com.
 2. ARCHIVO FISICO: el informe debe ser radicado en medio físico, debidamente firmado y foliado a la oficina de NOMINA.

SE RATIFICA QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DEL INFORME DE LABORES EN LOS DOS MEDIOS (físico y electrónico), ES EL DIA 10 DE CADA MES.

La no presentación del INFORME DE LABORES en medio Físico y por Correo Electrónico en la fecha establecida en esta circular, dará lugar a la no presentación del mismo y por ende el pago no les será efectuado en las fechas que se gira la nomina de todo el personal certificado, estos quedaran en proceso de legalización ocasionando el pago tardío de sus funcionarios, una vez cumplidos todos los trámites exigidos por la oficina de TESORERIA

AM.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



Camino a la **Seguridad Humana**

Secretaría de Educación Municipal
Grupo de Administrativa y Financiero

del Municipio de Ibagué, por la no presentación oportuna en la fecha establecida.

- En la elaboración del informe PLANILLA DE CONTROL DE NOVEDADES, la columna NOVEDAD LABORAL: debe ir una de estas dos opciones **LABORO NORMALMENTE** o **NO LABORO NORMALMENTE**, en caso de que algún funcionario no haya laborado Normalmente se debe describir el porqué usted esta certificando esa novedad, en la columna siguiente llamada DESCRIPCION DE LA NOVEDAD en forma detallada ya sea por que se dieron Traslados, Incapacidades, jornadas sindicales, licencias, permisos, ausentismo laboral, entre otros.
- Una vez los rectores tengan diligenciado y firmado el informe de labores. este debe ser PUBLICADO a la vista de TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, para que conozcan a tiempo como fueron reportados.
- Una vez recibidos y procesados los INFORMES DE LABORES en la oficina de nomina, se publicara en la página web www.semibague.gov.co, como una herramienta más para que el personal pueda consultar las novedades reportadas.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación

Revisó Oscar G.

Proyecto: Pilar C.

